



DECRETO DE ALCALDÍA N° 384 / 2019.-

ZAPALLAR, 09 AÑO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CARMEN FERNANDEZ Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	01	06.09.2019 al 06.09.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **05 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Psicóloga Departamento de Salud	02	16.09.2019 al 17.09.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **18 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
JACQUELINE PEREZ OSSES TENS Departamento de Salud	13	16.09.2019 al 07.10.2019 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedaría **0 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal** año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / BGE / caf.

